



prebina en el noventa y uno, presentando a la Corporación a fines del mes o cuando hayan los primeros pagos las Cuentas de pago del Cuarto ensal que han sacado a los Contribuyentes Morosos y de susas que debe ingresar en Tesoreria, si biendose contentar el referido por Ate. de estar enterado y de cuanto haga sobre el particular. Este es su parecer no obstante la Ilustración del Ayuntamiento acordara lo que mas estime conveniente y mejor le parezca al bien de sus representados. Y enterado el Ayuntamiento se resubo acordar sobre el particular en la proxima Sesion. Asi lo acordaron y firmaron los d. d. Concurrentes de que Certifico.

L. P. y.

Don Antonio Fornas y Fornas

Guillermo

Herrero

Guardiola y Jimenez

Guardiola y Perez

Castellano

Miguel Sojanos y Soja

Acta del dia 28.º en la Villa de Jimilla a veinte y ocho de febrero de 1848. Año mil ochocientos cuarenta y ocho; reunidos en la Sala Capitular los d. d. que en la Mayor parte componen el Ayuntamiento Cont.º de la misma en su ordinaria y habiendose enterado el Ayuntamiento.

